



VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el llamado a concurso para cubrir 5 (cinco) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva y 18 (dieciocho) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Cátedra de Clínica Pediátrica de la Facultad de Ciencias Médicas, y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas ha dictado las Resoluciones nros. 697/08 y 696/08 por las que se hace lugar a las impugnaciones presentadas por la Méd. Julia Beatriz Brankin y anula en consecuencia el llamado a concurso para cubrir los cargos motivo de estas actuaciones;

Que con posterioridad, se dictó la Resolución HCD nro. 333/09 por la que se rechazó el recurso de reconsideración presentado en contra de las Resoluciones HCD nros. 696/08 y 697/08;

Que se procedió a notificar a los recurrentes sobre las disposiciones del artículo 88 del Decreto 1759/72, a los fines de ampliar o mejorar el recurso;

Que se agrega una presentación firmada por algunos de los aspirantes del concurso de que se trata, con fecha 20 de noviembre de 2009 y en las que manifiestan que las notificaciones recibidas con fecha 3 de noviembre de 2009 en la cátedra, les fueron entregadas a cada uno de los participantes los días 18 y 19 de noviembre de 2009;

Que no se aporta documentación que respalde esta afirmación por lo tanto, deber ser considerada extemporánea dicha presentación;

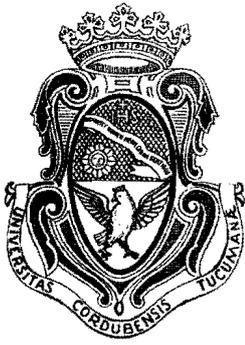
Que, sin perjuicio de lo dicho, las afirmaciones que contienen el escrito presentado no alcanzan para modificar las opiniones que ha vertido la Dirección de Asuntos Jurídicos a través de sus dictámenes que se ratifican y se dan por reproducidos en el de fs. 166/vta;

Atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 44582, cuyos términos este H. Cuerpo comparte, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.-Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por los docentes Eduardo HALAC DNI 8.538.260, Alicia BRESSAN DNI 11.195.648, Laura Beatriz MORENO DNI 17.003.494, Martín Pedro MOYA DNI 20.224.692, Juan Wenceslao TOMSIK DNI 7.981.770, Norberto Bernardo GUELBERT DNI 11.977.208, Norma Susana CARMONA DNI 11.813.662, María Rosa JACOBO DNI 5.099.800, Mirta Beatriz MIRAS DNI 5.743.855, Nilda GAIT DNI 11.745.277, Héctor Hugo FALCO DNI



Universidad Nacional

2/2

EXP-UNC: 40/2008

de

Córdoba

República Argentina

6.599.183 y Oscar Emilio LAZZURI DNI 14.622.361, en contra de las Resoluciones del HCD de la Facultad de Ciencias Médicas nros. 696/08 y 697/08.

ARTÍCULO 2.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. SUPERIOR A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES MAYO DE DOS MIL DIEZ.

sl

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 502